



— ALHAJERO —

MARTHA
ANAYA

#OPINIÓN

DIEZ AÑOS
(¿MÁS?)
CON EL
EJÉRCITO EN
LAS CALLES

Si se aprueba esta nueva propuesta del PRI, el Ejército y la Marina podrían permanecer en tareas de seguridad pública hasta 2032

L

a propuesta que traen los priistas en el Senado contempla la posibilidad de que las Fuerzas Armadas auxilien en tareas de seguridad pública durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del "presente Decreto", sino que "podrá prorrogarse hasta por un periodo igual".

Esto es, cinco años más. Diez en total, a partir de la aprobación —si así ocurre— de la reforma al quinto transitorio de la Guardia Nacional (GN) que están planteando los del tricolor a sus compañeros senadores. Es decir, si se aprueba esta nueva propuesta del PRI —de acuerdo al borrador que ha circulado—, el Ejército y la Marina podrían permanecer en las calles hasta 2032.

Es más, las modificaciones consideradas por los senadores priistas ni siquiera incorporan de forma específica algún plan para que los militares regresen paulatinamente a los cuarteles.

Los únicos condicionamientos que mencionan los legisladores para que pueda prorrogarse el plazo de cinco años "hasta por un periodo igual", son:

1. Que la totalidad de los integrantes de la Guardia Nacional se encuentren certificados en términos del artículo 21 constitucional y la ley en la materia.

No especifican el regreso paulatino de los militares a los cuarteles

2. Se otorgue un incremento presupuestal anual al fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales, que no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que reciba la Fuerza Armada Permanente y la Guardia

Nacional para tareas de seguridad pública al año.

3. Que el titular del Ejecutivo invite a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a practicar observaciones relacionadas con la protección de los derechos humanos por parte de la Fuerza Armada Permanente.

4.-El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá rendir un informe cada periodo ordinario de sesiones, en el que da cuenta del avance en la conformación y capacitación de los cuerpos de seguridad civil de estados y municipios. Y una comisión de diputados y senadores dará seguimiento a su cumplimiento.

Hasta aquí las propuestas de los priistas para el quinto transitorio de la GN. Ahora, valga añadir un detalle en relación con esto de ampliar plazos en los transitorios: ¿Recuerdan que en 1990 se reformó el artículo 36 de nuestra Constitución para establecer el "Registro Nacional de Ciudadanos" para expedir el documento que acreditara la ciudadanía mexicana y que en 1992 se reformó la Ley General de Población y se instauró el procedimiento para la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana (CIC)?

Bueno, pues en el cuarto transitorio de esa reforma se dijo: "En tanto no se expida la CIC, la credencial para votar podrá servir como medio de identificación personal...".

Esa medida "transitoria" lleva 20 años.

GEMAS: Avanza en Cámara de Diputados la eliminación del Horario de Verano. Mañana va al pleno.

MARTHAMERCEDESA@GMAIL.COM / @MARTHAANAYA